

Qué necesita FEMA cuando usted solicita asistencia

Si usted y su familia resultaron afectados por las tormentas e inundaciones que comenzaron el 2 de julio, es posible que se sienta abrumado y no sepa qué pasos tomar. A medida que comienza a remover escombros y a recuperar sus pertenencias, un paso importante que puede dar es solicitar asistencia por desastre de FEMA.

Lo que necesitará para completar su solicitud

- Nombre y número de Seguro Social del solicitante principal
- Nombre y número de Seguro Social del co-solicitante (recomendado, pero no obligatorio)
- Información de contacto actual (número de teléfono y/o dirección de correo electrónico)
- Dirección actual y de antes del desastre (si son diferentes), incluidos los códigos postales
- Nombres de todos los ocupantes de la vivienda antes del desastre
- Tipos de seguros de los miembros de la familia
- Ingresos netos anuales de la familia antes del desastre
- Pérdidas causadas por el desastre
- Número de cuenta bancaria y número de ruta para el depósito directo de fondos, si fuese solicitado

Si tiene daños por múltiples desastres

- Si usted solicitó asistencia por un desastre anterior, aún puede solicitar asistencia de FEMA para las tormentas severas e inundaciones que comenzaron el 2 de julio. Presente una nueva solicitud para los daños sufridos en julio.

Establezca una cuenta de asistencia por desastre

- Si ya solicitó asistencia de FEMA, manténgase en contacto, reciba actualizaciones importantes y suba documentos fácilmente creando su cuenta en línea de asistencia por desastre. Visite DisasterAssistance.gov/es y haga clic en el botón verde "Revisar estatus" para crear una cuenta. Utilice la misma cuenta de correo electrónico que proporcionó cuando solicitó asistencia.
 - Se le enviará un número de identificación personal (PIN, por sus siglas en inglés) a través de correo electrónico que podrá usar para iniciar sesión. Si solicitó asistencia en línea o mediante la aplicación de FEMA, ya tiene una cuenta de asistencia por desastre.

¿Qué tipo de ayuda FEMA puede proporcionar?

- FEMA proporciona fondos para cubrir necesidades básicas, críticas y relacionadas con el desastre. FEMA no puede proporcionar fondos a personas o familias por pérdidas cubiertas por el seguro u otras fuentes.



- FEMA puede proporcionar Asistencia para Reparaciones a la Vivienda, Asistencia de Alquiler, Asistencia para Propiedad Personal, Asistencia de Transporte, Asistencia Médica y Dental, y Asistencia para Gastos Fúnebres, para solicitantes elegibles. Para obtener más información, visite fema.gov/es/assistance/individual/housing y encuentre la sección titulada “Cómo FEMA puede ayudarle”.

Para solicitar asistencia o comunicarse con FEMA

- Visite Disasterassistance.gov/es
- Utilice la [aplicación móvil de FEMA](#)
- Llame a la **línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362**. Las líneas están disponibles todos los **días de 6 a.m. a 10 p.m., hora del centro**. Si utiliza un servicio de retransmisión, un teléfono con subtítulos u otro servicio, puede proporcionar a FEMA el número de ese servicio. Los especialistas de la línea de ayuda hablan muchos idiomas. Presione 2 para español.
- Visite cualquier Centro de Recuperación por Desastre para recibir asistencia en persona. Dos centros de recuperación están abiertos en **Kerville** y **San Angelo**. Para encontrar el centro más cercano, use su código postal en FEMA.gov/DRC (enlace en inglés) o envíe un mensaje de texto con la palabra "CENTRO" y un código postal al 43362.
- Para ver un video accesible sobre cómo solicitar asistencia, visite [Tres formas de registrarse para solicitar Asistencia por Desastre de FEMA - YouTube](#).

Para ver un video accesible sobre cómo solicitar asistencia, visite: [FEMA Accesible: Cómo solicitar Asistencia Individual – YouTube](#).

Para obtener la información más reciente sobre la recuperación en Texas, visite fema.gov/es/disaster/4879. Siga a la Región 6 de FEMA en las redes sociales en x.com/FEMARegion6 y en facebook.com/FEMARegion6.

#

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.

La asistencia de recuperación por desastre está disponible sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés o estado económico. Si usted o alguien que conoce ha sido discriminado, llame a FEMA al número gratuito 833-285-7448. Si utiliza un servicio de retransmisión, como el servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), servicio telefónico con subtítulos u otros, proporcione a FEMA el número de ese servicio. Hay operadores multilingües disponibles (presione 2 para español).